Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Despacho comisorio No. 026
RADICACION NRO.63001310300220210006299

En atención a que se recibió por parte del subcomisionado, Alcaldía de Armenia - Secretaria de Gobierno y Convivencia, despacho comisorio debidamente diligenciado, el cual fuere comisionado por este despacho en atención a orden del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, Quindío, efectuada por medio de despacho comisorio No. 026, radicado 63001310300220210006299D.C. se **ordena la remisión** al despacho de origen de las diligencias adelantadas para lo pertinente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, LÍBRESE oficio y REMÍTASE el presente expediente digital.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
10 DE FEBRRO DE 2023

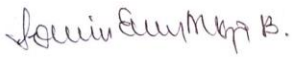

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

F.B.A.

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd8c55ddd481a4aea6ddf81b27d09f086db8cc618bdf345a8e591dd0543b928**

Documento generado en 09/02/2023 11:30:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica